

Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N° 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para marzo 2023

Vigente al 20/02/2023

BNA
75,0000%

Vigente al 20/12/2022

TM20
66,1250%

Vigente al 20/01/2023

Badlar
69,0625%

Vigente al 20/11/2022

Badlar
68,5625%**Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019, inclusive.**

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4º, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes"	1%	60	2,50%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	2,50%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1º	5%	36	4,40%
Resto de contribuyentes	5%	36	4,40%
	10%	48	3,85%
	20%	60	2,50%

Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.289



CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4º, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	2,50%